

Por militancia política, dan de baja a 921 supervisores y capacitadores electorales

FABIOLA MARTÍNEZ
Y JESSICA XANTOMILA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó la suspensión de casi mil personas que pretendían ser supervisores y capacitadores, pero están impedidos por ser militantes de un partido.

La ley indica que los capacitadores y supervisores (quienes a su vez preparan a los ciudadanos que serán funcionarios de casilla el 2 de junio) no pueden ser integrantes de un partido ni haber participado de manera activa en el año reciente en una campaña electoral.

Según datos del INE, fueron contratados 7 mil 123 supervisores y 42 mil 657 capacitadores, por lo que las personas suspendidas serían un mínimo porcentaje del equipo que ya está en funciones para ubicar y preparar a 1.5 millones de ciudadanos que serán funcionarios en las 170 mil casillas que se instalarán el 2 de junio en todo el país.

“Hasta el momento, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) puede concluir que en un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, sin que ello implique pronunciarse *a priori* sobre el fondo del asunto, existen elementos que apuntan a que 921 personas que forman parte de esta propuesta, entonces

aspirantes a ocupar cargos electorales, sí consintieron de forma previa su inscripción como militantes de partidos políticos.

“En todos los casos que se analizan existen cédulas originales de afiliación aportadas por los partidos señalados como responsables o bien cédulas electrónicas previamente avaladas por la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen firma autógrafa de los ciudadanos y fotografías de la credencial para votar y su firma”, indica el proyecto presentado por Hugo Patlán, encargado de despacho de la UTCE.

Por tanto, se propuso dictar medidas cautelares para que sean dados de baja y se les impida participar en estos cargos.

El consejero Arturo Castillo mencionó que las 921 personas (agrupadas en 89 expedientes) están relacionadas, en conjunto, “con casi todos los partidos políticos”, es decir, no se trata de uno en particular.

Claudia Zavala, presidenta de la comisión, señaló que el asunto está relacionado con una orden del consejo general para vigilar el cumplimiento de los requisitos para ser supervisor o capacitador electoral.

Precisó que continuará el estudio de fondo para detectar y sancionar afiliaciones partidistas indebidas, sin el consentimiento de los ciudadanos.

POR ESTAR AFILIADOS A UN PARTIDO

Bajan a 921 cachirules electorales

Se inscribieron a instancias de capacitación y supervisión

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Por haber comprobado que están afiliados a algún partido político, el INE sacó de sus instancias de capacitación y supervisión hacia el 2 de junio a 921 militantes de las siete formaciones que competirán a nivel nacional.

Los cachirules electorales que buscaban trapear la ley se habían inscrito como capacitadores asistentes electorales (CAE) y supervisores electorales (SE).

En sesión extraordinaria realizada la tarde de ayer entre los tres consejeros que integran la Comisión de Quejas y Denuncias se aprobó por unanimidad dar de baja a 921 personas que ya eran parte del proceso de los CAE y SE.

Los CAE se encargan de motivar y capacitar a quienes resultan sorteados para participar como funcionarios de casilla. Los SE son los responsables de reunir y



Foto: Mateo Reyes

La presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Claudia Zavala, reconoció el trabajo realizado de verificación.

83

EXPEDIENTES

contienen los expedientes de los inscritos como capacitadores y supervisores.

verificar la información que se va generando para registrar el avance de las actividades de la capacitación

electoral e integración de las mesas directivas de casilla. Sus funciones son determinantes para lograr una exitosa jornada electoral.

La ley electoral vigente establece que el INE debe contratarlos mediante una convocatoria para capacitar y supervisar a quienes instalarán las mesas directivas de las casillas el día de la votación, el próximo 2 de junio.

La presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias,

Claudia Zavala, se congratuló del trabajo acucioso que se realizó en el instituto para verificar con documentos oficiales el hecho de que los 921 militantes dados de baja están registrados en los padrones de sus respectivos partidos.

Los casos fueron ordenados en 89 expedientes: 37 corresponden a militantes de Morena, 15 a gente afiliada al PRI, 12 son por casos vinculados al PVEM, 10 a los relacionados con PRD, 7 expedientes son de registrados ligados a MC, 5 del PT y 2 del PAN.

El acuerdo avalado ayer indica que es procedente la adopción de medidas cautelares en contra de las 921 señalados. Sin embargo, la consejera Zavala recordó en la sesión que, como lo indica el documento, esta resolución es impugnable si los involucrados llegasen a presentar una queja ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tendría la última palabra.

Anteriormente, Morena presentó una queja ante el TEPJF argumentando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE no estaba facultada para dar de baja a las personas con militancia. En la Sala Superior se determinó que esa tarea le correspondía a la Comisión de Quejas.